Caja de Seguro Social

de Pamamá

PRESTAMOS IIPOTECARIOS

El suscrito Gerente de la Caja de Seguro Social, se complace en informar por este medio a todos los asegurados de la República, la implantación de un nuevo servisio de la Institución en beneficio de la comunidad, los PRESTAMOS HIPOTECA-RIOS CON SEGURO DE DESGRAVAMEN, con el fin de ayudar a resolver el angustioso problema de la vivienda.

Las solicitudes para los préstamos se están recibiendo desde el día 26 del presente mes, durante las horas hábiles de despacho.

Son requisitos esenciales para la obtención de un préstamo:

- 1.-Haber pagado como mínimo 2 años de cuotas
- 2.-No ser propietario de una casa habitación en el lugar de residencia permanente.
- 3.-Presentar la tarjeta de Identificación del Seguro Social y la Cédula de Identidad Personal.

Todo préstamo hipotecario deberá ser garantizado con una póliza de Seguro de Desgravamen. Es decir, toda persona que obtenga un préstamo hipotecario de la Caja, está obligada a contratar simultáneamente con la Institución un Seguro de Vida a plazo fijo por el monto total de la suma prestada.

Los préstamos serán a 10, 15, 20 y 25

años de plazo y hasta por la suma de B/.15, 000.00 (QUINCE MIL BALBOAS) como máximo.

Estos préstamos se concederán exclusivamente para los siguientes fines:

- a) Compra de un terreno destinado a la construcción de la casa de habitación propia del asegurado y su familia;
- b) Edificación de la casa de habitación del asegurado y su familia;
- c) Compra de una casa de habitación para el asegurado y su familia;
- d) Reparación, ampliación o mejora de la casa de habitación de propiedad del asegurado;
- e) Cancelación 'de una hipoteca que gravare la casa de habitación propia del asegurado; siempre que la tasa del interés que esté pagando sea mayor del 6% anual.

En el Departamento de Préstamos Hipotecarios se resolverán las consultas del público diariamente durante las horas de despacho reglamentarias.

Para mayores detalles referentes a las condiciones y demás requisitos necesarios a la obtención de un préstamo hipotecario, la Caja de Seguro Social, entregará copias de los reglamentos a quienes lo soliciten.

Panamá, 22 de Mayo de 1947.

RICARDO ACEVEDO R., Gerente.